

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 1128

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Permiso Salida del País
Demandante: YULIETH OROZCO LÓPEZ
Demandado: LUIS FERNANDO PEREZ ZULETA
NNA: N PEREZ OROZCO
Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00014-00

Mediante escrito allegado al correo electrónico institucional, el apoderado judicial de la señora YULIETH OROZCO LOPEZ, solicita prórroga del permiso de salida del país del niño N. PEREZ OROZCO, otorgado mediante sentencia N° 62 de fecha 12 de mayo de 2022 (acta N° 48) y en subsidio como opción de fondo, el otorgamiento de un permiso indefinido, teniendo en cuenta las circunstancias negativas en el país con respecto al padre del menor de edad y las posibilidades que tiene en los Estados Unidos de Norte América.

Una vez revisado el expediente, conforme la orden emitida mediante sentencia N° 62 de fecha 12 de mayo de 2022, es de considerarse antes de decidir sobre la procedencia de la prórroga, correr traslado a la parte demandada del escrito presentado por el término de cinco (05) días.

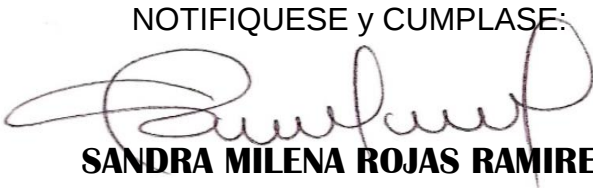
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) CORRER TRASLADO del escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, al demandado señor LUIS FERNANDO PEREZ ZULETA, concediéndole un término de cinco (05) días después de la notificación personal, para que se pronuncie al respecto. En caso de no lograrse la notificación personal por los medios disponibles, el despacho entrará a decidir de fondo sobre la petición y conforme a la sentencia No 062 de mayo 12 de 2022.

2º) ORDENAR por secretaria, se remita al demandado los escritos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, dirección física o abonado celular disponibles en el expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy NOVIEMBRE 02 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 0167. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88684bb3660aebd5d840375808bdeefe9cd552fc6746672d3163cae356ee5829**

Documento generado en 01/11/2022 04:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>